



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
3 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### 14º período de sesiones

Nairobi

17 a 22 de julio de 2016

Tema 9 del programa provisional

#### Otros asuntos

### Transmisión de la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico por el Secretario General de la UNCTAD a la Conferencia

Tengo el honor de transmitir una resolución aprobada por el Consejo de Ministros de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Estados ACP) el 27 de abril de 2016 (véase el anexo). Corresponde al 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examinar la resolución. Así pues, agradecería que la presente resolución se distribuyera como documento de la Conferencia en relación con el tema 9 del programa provisional.

(Firmado) Mukhisa **Kituyi**

GE.16-09077 (S) 070616 070616



\* 1 6 0 9 0 7 7 \*

Se ruega reciclar



## Anexo

### **Resolución aprobada por el Consejo de Ministros de los Estados ACP en su 103º período de sesiones, celebrado en Dakar (Senegal), los días 26 y 27 de abril de 2016**

*El Consejo de Ministros de los Estados ACP,*

*Reunido en Dakar (Senegal) los días 26 y 27 de abril de 2016,*

*Acogiendo con beneplácito la celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en Nairobi (Kenya) del 15 al 22 de julio de 2016,*

*Observando que la XIV UNCTAD reunirá a Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y otros participantes destacados del mundo empresarial, la sociedad civil y los círculos académicos para abordar cuestiones relativas al comercio y al desarrollo económico a nivel mundial,*

*Reconociendo que la XIV UNCTAD tiene lugar en un momento decisivo, tras la aprobación en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y que la próxima conferencia cuadrienal facilitará que la UNCTAD contribuya al logro de los ambiciosos objetivos establecidos,*

*Observando que la Conferencia también adoptará decisiones sobre el programa de trabajo de la UNCTAD,*

*Acogiendo con beneplácito el tema de la Conferencia, “De la decisión a la acción: Avance hacia un entorno económico mundial inclusivo y equitativo para el comercio y el desarrollo”, y sus cuatro subtemas,*

*Reconociendo que la UNCTAD tiene un probado historial de excelencia en la investigación para el desarrollo y la concepción de ideas innovadoras, es un mecanismo intergubernamental eficaz y efectivo en tanto que foro esencial sobre el desarrollo, y [que] sus actividades de cooperación técnica han sido muy útiles para hacer frente a los problemas comunes pasados y futuros de los Estados ACP y otros países en desarrollo, así como de las economías en transición,*

*Reafirmando la resolución de la Agenda de Acción de Addis Abeba (párrafo 88) de “intensificar la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible”,*

*Estimando que la UNCTAD está en condiciones de apoyar debidamente a los Estados ACP en la puesta en práctica de diversos compromisos asumidos en virtud de los acuerdos de asociación económica, el complejo resultado de la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,*

*Deseoso de participar y beneficiarse del mandato y el programa de trabajo aprobado por la XIV UNCTAD,*

*Resuelve:*

a) *Expresar su satisfacción* con la labor de la UNCTAD y, a la vez que reconoce el papel que esta desempeña en tanto que actor institucional destacado en la financiación para el desarrollo, fomentar la participación de la UNCTAD en el seguimiento y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros acuerdos internacionales importantes relativos al comercio y el desarrollo y a cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible;

b) *Comprometerse* a hacer todo lo necesario para garantizar una participación de alto nivel de sus miembros en la XIV UNCTAD en Nairobi, pues la Conferencia representa una oportunidad importante para traducir las decisiones del año pasado en acciones concretas, así como para seguir avanzando en la evolución del papel y el mandato de la UNCTAD como una de las principales instituciones de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, su enfoque holístico del desarrollo, y la mejora de su capacidad para dar respuesta a las necesidades de los Estados ACP y otros países en desarrollo;

c) *Subrayar* la importancia de aprovechar más eficazmente el potencial del comercio para generar desarrollo sostenible e inclusivo y de crear contextos económicos nacionales, regionales e internacionales que favorezcan el desarrollo sostenible —en consonancia con la Agenda 2030— y, sobre todo, la prosperidad general;

d) *Establecer* una relación de trabajo más sólida con la UNCTAD tras la Conferencia de Nairobi con miras a sacar realmente partido de sus recursos técnicos y, en ese sentido, encargar a los Embajadores de los Estados ACP en Bruselas y Ginebra a que colaboren estrechamente y de manera coordinada para garantizar una participación efectiva de los Estados ACP en la UNCTAD;

e) *Encargar* al Presidente del Consejo a que transmita la presente resolución al Secretario General de la UNCTAD, para que se distribuya como documento oficial de la Conferencia.

*Dakar*  
*27 de abril de 2016*